



PROCESO COMPETITIVO SAF/PC/04-2023 (CAP)

CONTRATACIÓN DE UNO O MÁS INSTRUMENTOS DERIVADOS BAJO LA MODALIDAD DE TASA DE INTERÉS MÁXIMA (CAP) PARA LA COBERTURA DE UN FINANCIAMIENTO CON UN MONTO NOCIONAL DE HASTA \$1,734,959,216.14 (MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS DIECISÉIS PESOS 14/100 MONEDA NACIONAL).

La suscrita, Olga Rosas Moya, Titular de la Secretaría de Administración y Finanzas del Estado de Yucatán, con apoyo del C. Tesorero General del Estado de Yucatán, por medio de la presente y con fundamento en los artículos 25, 26 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como de los numerales 41, 42, 43 y 45 de los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos ("Los Lineamientos Federales"); en apego a la autorización emitida por el Congreso del Estado a través del artículo 6 del Decreto 526/2022, publicado en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán el 30 de junio de 2022 (el "Decreto de Autorización"), me permito extender a las Instituciones Financieras autorizadas legalmente para operar y celebrar operaciones o instrumentos derivados en México, la presente Convocatoria para participar en el proceso competitivo para la contratación por parte del Estado de Yucatán de uno o más Instrumentos Derivados bajo la modalidad de tasa de interés máxima (CAP), en los siguientes términos:

I. Características Generales:

- a. Activo Subyacente:** Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a plazo de 28 días (TIIE), que Banco de México dé a conocer mediante publicación en el Diario Oficial de la Federación, en la fecha de inicio de cada Periodo de Intereses en que se devenguen los intereses ordinarios, en el entendido que, para los Días Inhábiles en los que no se dé a conocer la TIIE, se aplicará la publicada el Día Hábil inmediato anterior.
- b. Tipo de Instrumento Derivado:** Se solicita cotizar alguna o ambas de las siguientes modalidades:
 1. CAP: Cobertura de tasa de interés (CAP), con los siguiente techos o límites superiores (strike), respecto de la cotización de TIIE aplicable para cada uno de los periodos en que deba efectuarse el pago de los intereses del Financiamiento Objeto de Cobertura: 1) 12.50% (doce punto cincuenta por ciento) y 2) 13.50% (trece punto cincuenta por ciento).
 2. CAP SPREAD: Con un strike 1 -piso- de 12.50% (doce punto cincuenta por ciento) y un strike 2 -techo- de 13.50% (trece punto cincuenta por ciento), instrumento derivado sintético en el cual (i) en tanto la cotización de TIIE, en la fecha de inicio de cada uno de los periodos en que deba efectuarse el pago de los intereses del crédito



objeto de cobertura, se ubique en las fechas en un nivel igual o inferior al 12.50% (doce punto cincuenta por ciento), el Estado no ejercerá su derecho de ejercicio al intercambio de tasa, (ii) si la cotización de TIIE, en la fecha de inicio de cada uno de los periodos en que deba efectuarse el pago de los intereses del crédito objeto de cobertura, se ubique en las fechas en un nivel superior al 13.50% (trece punto cincuenta por ciento) pero igual o inferior al 12.50% (doce punto cincuenta por ciento), el Estado podrá ejercer su derecho al intercambio de tasa, y (iii) si la cotización de TIIE, en la fecha de inicio de cada uno de los periodos en que deba efectuarse el pago de los intereses del crédito objeto de cobertura, se ubique en las fechas en un nivel superior al 13.50% (trece punto cincuenta por ciento), el Estado recibirá el equivalente a 100 (cien puntos base).

- c. Monto Asegurado:** El Estado se reserva el derecho de asignar y contratar la cobertura por el 50%, o bien, el 100% del saldo insoluto al 28 de abril de 2023 del Financiamiento contratado con BBVA México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México, por un monto original de hasta \$1,735,000,000.00 (mil setecientos treinta y cinco millones de pesos 00/100 M.N.) de fecha 6 de septiembre de 2022 (Financiamiento Objeto de Cobertura), saldo que, una vez realizada la amortización del mes de abril de 2023, asciende a \$1,734,959,216.14 (mil setecientos treinta y cuatro millones novecientos cincuenta y nueve mil doscientos dieciséis pesos 14/100 Moneda Nacional).

Solo se recibirán ofertas que cubran al menos el 50% del saldo insoluto y se podrán asignar operaciones hasta cubrir el 100% del saldo respectivo.

- d. Perfil de Amortización Objeto de Cobertura:** Se cubrirán los saldos insolutos derivados de las amortizaciones pactadas conforme a la tabla de pagos del Financiamiento Objeto de Cobertura a partir del 28 de abril de 2023 y hasta por el plazo ofertado y que sea asignado en el presente proceso competitivo (12 ó 24 meses). La tabla de amortización se adjunta a la presente como **Anexo 1**.
- e. Plazo del Instrumento Derivado:** Se solicitan cotizaciones con un plazo de cobertura de: a) 12 meses (1 año) y b) 24 meses (2 años).
- f. Entrega de los Recursos:** Los flujos que se generen a favor del Estado serán recibidos por el Estado en la Cuenta Concentradora del Fideicomiso Irrevocable de Administración y Fuente de Pago, identificado administrativamente con el Número F/4109088 celebrado el 06 de noviembre de 2019 por el Estado de Yucatán, como Fideicomitente y BBVA México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México, División Fiduciaria, como Fiduciario (Fideicomiso BBVA) o en la cuenta bancaria que para tal efecto se establezca en la confirmación de la operación.
- g. Contrato Marco.** De manera previa a la fecha de presentación de ofertas, la institución financiera deberá celebrar o mantener vigente con la Secretaría de Administración y



Finanzas del Estado de Yucatán, el Contrato Marco de Operaciones Financieras Derivadas o ISDA, los anexos y suplementos aplicables. Los participantes o interesados en participar contarán con un plazo no mayor al **21 de abril de 2023** para tramitar u obtener la firma del contrato marco necesario para presentar su cotización en firme.

h. Vigencia de la Oferta: las ofertas deberán tener una vigencia hasta las 14:00 horas del 26 de abril de 2023.

II. Calendario para la Presentación de Ofertas:

Presentación de Ofertas:	El día 26 de abril de 2023 , en un horario de entre las 10:30 y 11:15 hrs.
Apertura de Ofertas:	La apertura o conocimiento de las ofertas recibidas se realizará en la oficina de la Tesorería General del Estado de la Secretaría de Administración y Finanzas mediante acto público que iniciará a las 12:15 hrs.
Fecha y hora de Fallo:	El fallo se llevará a cabo el mismo día 26 de abril de 2023 a las 13:00 horas, a efecto de estar en condiciones de realizar la confirmación de las ofertas ganadoras a más tardar a las 14:00 horas del mismo día.

III. Formalidades. Integración y presentación de las Ofertas.

Las ofertas se redactarán en español, en escrito libre firmado y presentadas vía correo electrónico, señalando expresamente el carácter irrevocable de la misma y se acreditará la personalidad del apoderado de la institución financiera con la exhibición en copia simple del poder correspondiente y la identificación respectiva; en el asunto del correo electrónico se deberá indicar "SAF/PC/04-2023 (CAP)".

La responsabilidad de la oportuna recepción y confirmación de su comunicado será de la institución financiera participante, para lo cual dirigirá la misma a los siguientes correos teresa.dzib@yucatan.gob.mx y deudapublica.yuc@gmail.com confirmando la adecuada recepción de la misma al teléfono: (999) 930 3340 Ext: 57136 en el horario correspondiente a la recepción de ofertas.

Sólo se recibirá un correo electrónico por cada Institución, en caso de que presente dos o más comunicados será vinculante únicamente la primera oferta presentada; en caso de errores de redacción o mecanográficos que afecten las condiciones de la oferta, estos no podrán ser aclarados, por lo cual, en su caso, serán motivo para desechar la oferta.

Para la agilidad en la exposición de las ofertas, se solicita se presente el desglose de la misma considerando el formato correspondiente al **Anexo 2** de la presente, sin embargo, no será causa de descalificación el no emplear dicho formato.

IV. Acto de Presentación y Apertura de Ofertas

El acto iniciará a las 12:15 horas del día **26 de abril de 2023**, será público a través de la plataforma ZOOM, al cual podrá ingresar y solicitar su registro cualquier Institución Financiera hasta antes de su conclusión, sin embargo, sólo se procederá a relacionar y dar a conocer las propuestas de cotización de las instituciones que se presenten y registren oportunamente, esto es, como límite hasta las 11:15 hrs.

La liga de acceso se proporcionará a cualquier institución financiera que la solicite por escrito ya sea que manifieste o no su interés en participar mediante la presentación de ofertas.

Una vez declarado el inicio del Acto, se dará a conocer el número y nombre de las Instituciones Financieras participantes, en el orden de recepción de los comunicados. Se relacionarán las ofertas presentadas dando a conocer o exponiendo a los asistentes el nombre de la institución financiera, las tasas máximas y primas ofertadas para cada plazo ofertado.

V. Asignación o Fallo.

La determinación de la oferta que represente el costo financiero más bajo se determinará con base en la menor contraprestación (prima) entre las ofertas oportunamente recibidas, posteriormente el Estado determinará la modalidad a contratar CAP ó CAP Spread de acuerdo a las condiciones financieras de mercado. Lo anterior, sujeto a que el Estado determine optar por esta modalidad de cobertura y no un intercambio de tasas de interés (SWAP), considerando las condiciones liquidez y certidumbre financiera para el Estado.

VI. Cancelación/Suspensión o Diferimiento.

El Estado no tendrá responsabilidad alguna derivada del presente proceso competitivo en caso de que se declare desierto, cancelado o suspendido. Podrá declararse desierto, cancelado o suspendido, sin responsabilidad alguna para la Secretaría cuando del resultado del análisis de las ofertas recibidas se determine por la Secretaría que no resultan convenientes para el Estado o bien, conforme a las condiciones de mercado, determine la conveniencia de optar por la celebración de un instrumento derivado bajo la modalidad de intercambio de tasas de interés (SWAP).

Los participantes en el presente proceso competitivo deberán absorber todos los costos y gastos que, en su caso, implique el análisis, preparación, formulación y presentación de sus Ofertas. La Secretaría y/o el Estado en ningún supuesto serán responsables de dichos costos y gastos.



Para cualquier duda o aclaración con relación a la presente, así como remitir la información que sea requerida dentro del análisis previo a la presentación de ofertas se ha designado a la Jefa del Departamento de Deuda Pública, Teresa del Carmen Dzib Euan, quien puede ser contactada a través de los teléfonos (999) 930 3340 Ext: 57136, así como a través a los siguientes correos teresa.dzib@yucatan.gob.mx y deudapublica.yuc@gmail.com.

La Presente Convocatoria y sus anexos, se encuentran disponibles en la siguiente página electrónica:

http://transparencia.yucatan.gob.mx/informes.php?id=deuda_publica&p=2018_2024 .

Mérida, Yucatán, a 12 de abril de 2023

Atentamente,
Gobierno del Estado de Yucatán
Secretaría de Administración y Finanzas

(Rúbrica)

Olga Rosas Moya
Secretaría de Administración y Finanzas

(Rúbrica)

Roberto Eduardo Suarez Coldwell
Tesorero General del Estado de Yucatán

ANEXO 1
PROCESO COMPETITIVO SAF/PC/04-2023 (CAP)
Tabla de Pagos del Financiamiento BBVA 1,735

TABLA DE AMORTIZACIÓN DEL CRÉDITO					TABLA DEL INSTRUMENTO DERIVADO				
#	Fecha de Pago	Saldo Inicial del Periodo	Pago de Principal	Saldo Final del Periodo	#	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Nocional 50%	Nocional 100%
7	28/05/2023	1,734,959,216.14	10,000.00	1,734,949,216.14	1	28/04/2023	28/05/2023	867,479,608.07	1,734,959,216.14
8	28/06/2023	1,734,949,216.14	10,000.00	1,734,939,216.14	2	28/05/2023	28/06/2023	867,474,608.07	1,734,949,216.14
9	28/07/2023	1,734,939,216.14	10,000.00	1,734,929,216.14	3	28/06/2023	28/07/2023	867,469,608.07	1,734,939,216.14
10	28/08/2023	1,734,929,216.14	10,000.00	1,734,919,216.14	4	28/07/2023	28/08/2023	867,464,608.07	1,734,929,216.14
11	28/09/2023	1,734,919,216.14	1,356,641.15	1,733,562,574.99	5	28/08/2023	28/09/2023	867,459,608.07	1,734,919,216.14
12	28/10/2023	1,733,562,574.99	1,373,599.17	1,732,188,975.82	6	28/09/2023	28/10/2023	866,781,287.49	1,733,562,574.99
13	28/11/2023	1,732,188,975.82	1,390,769.15	1,730,798,206.67	7	28/10/2023	28/11/2023	866,094,487.91	1,732,188,975.82
14	28/12/2023	1,730,798,206.67	1,408,153.77	1,729,390,052.90	8	28/11/2023	28/12/2023	865,399,103.33	1,730,798,206.67
15	28/01/2024	1,729,390,052.90	1,425,755.69	1,727,964,297.21	9	28/12/2023	28/01/2024	864,695,026.45	1,729,390,052.90
16	28/02/2024	1,727,964,297.21	1,443,577.64	1,726,520,719.57	10	28/01/2024	28/02/2024	863,982,148.60	1,727,964,297.21
17	28/03/2024	1,726,520,719.57	1,461,622.36	1,725,059,097.21	11	28/02/2024	28/03/2024	863,260,359.78	1,726,520,719.57
18	28/04/2024	1,725,059,097.21	1,479,892.64	1,723,579,204.57	12	28/03/2024	28/04/2024	862,529,548.60	1,725,059,097.21
19	28/05/2024	1,723,579,204.57	1,498,391.30	1,722,080,813.27	13	28/04/2024	28/05/2024	861,789,602.28	1,723,579,204.57
20	28/06/2024	1,722,080,813.27	1,517,121.19	1,720,563,692.08	14	28/05/2024	28/06/2024	861,040,406.63	1,722,080,813.27
21	28/07/2024	1,720,563,692.08	1,536,085.20	1,719,027,606.88	15	28/06/2024	28/07/2024	860,281,846.04	1,720,563,692.08
22	28/08/2024	1,719,027,606.88	1,555,286.27	1,717,472,320.61	16	28/07/2024	28/08/2024	859,513,803.44	1,719,027,606.88
23	28/09/2024	1,717,472,320.61	1,574,727.34	1,715,897,593.27	17	28/08/2024	28/09/2024	858,736,160.30	1,717,472,320.61
24	28/10/2024	1,715,897,593.27	1,594,411.44	1,714,303,181.83	18	28/09/2024	28/10/2024	857,948,796.63	1,715,897,593.27
25	28/11/2024	1,714,303,181.83	1,614,341.58	1,712,688,840.25	19	28/10/2024	28/11/2024	857,151,590.91	1,714,303,181.83
26	28/12/2024	1,712,688,840.25	1,634,520.85	1,711,054,319.40	20	28/11/2024	28/12/2024	856,344,420.12	1,712,688,840.25
27	28/01/2025	1,711,054,319.40	1,654,952.36	1,709,399,367.04	21	28/12/2024	28/01/2025	855,527,159.70	1,711,054,319.40
28	28/02/2025	1,709,399,367.04	1,675,639.26	1,707,723,727.78	22	28/01/2025	28/02/2025	854,699,683.52	1,709,399,367.04
29	28/03/2025	1,707,723,727.78	1,696,584.76	1,706,027,143.02	23	28/02/2025	28/03/2025	853,861,863.89	1,707,723,727.78
30	28/04/2025	1,706,027,143.02	1,717,792.06	1,704,309,350.96	24	28/03/2025	28/04/2025	853,013,571.51	1,706,027,143.02

ANEXO 2
PROCESO COMPETITIVO SAF/PC/04-2023 (CAP)

Formato de cotización para un Instrumento Derivado en la modalidad de cobertura de tasa de interés máxima (CAP)

Financiamiento Objeto de Cobertura	% del Monto Asegurado	Strike TIIE 28 Días	Plazo (meses)	Prima (pesos)
BBVA 1,735	100%	12.50%	12	
			24	
		13.50%	12	
			24	
	50%	12.50%	12	
			24	
		13.50%	12	
			24	

Formato de cotización para un Instrumento Derivado en la modalidad de CAP SPREAD

Financiamiento Objeto de Cobertura	% del Monto Asegurado	Strike 1/ TIIE 28 Días	Strike 2/ TIIE 28 Días	Plazo (meses)	Prima (pesos)
BBVA 1,735	100%	12.50%	13.50%	12	
				24	
	50%			12	
				24	

El formato es indicativo pero las instituciones deberán considerar que, para el caso de cualquier diferencia entre su contenido y algún otro apartado de la propuesta, se interpretará cómo vinculante la oferta presentada en su formato institucional; no es causa de descalificación.